

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-02-2023. Al despacho del señor Juez informando que la parte que solicitó incidente solicita el aplazamiento de a audiencia por presentar una cita médica para la misma hora y fecha de la diligencia. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 302

PROCESO: VERBAL-RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JORGE IVAN SALAZAR RIVAS
REPRESENTANTE: CRISTIAN MAURICIO ZAMORA SALAZAR
DEMANDADO: RAÚL GARCÍA
RADICADO: 170014003002-2023-00345-00.

INCIDENTANTE: JAIME TAMAYO CORREA

Vista la constancia secretarial que antecede, y encontrando la excusa presentada debidamente justificada se dispone reprogramar la audiencia de que trata el No. 3 del art. 129 CGP, y se fija para el **12 de abril de 2024 hora 2:30pm.**

La audiencia se realizará de manera presencial en el Juzgado.

Se advierte que continúa vigente el decreto de pruebas realizado en el auto del 17 de noviembre de 2023.

Se advierte a las partes, que deben de garantizar la comparecencia de los testigos, para rendir los testimonios decretados en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario